



Resolución Directoral

Nº 106 - 2015

GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas,

31 JUL 2015

Visto: El Memorando N° 484-2015-181101, de fecha 31 de julio del 2015, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas y Memorando N° 110-2015-181101-03, de fecha 31 Julio 2015, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico que certifica el presupuesto para el proceso de nombramiento 2014 (Julio a Diciembre del 1ño 2015), y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, establece los procedimientos sobre formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificación al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, a través de Resolución Directoral N° 099-2013-GOB.REG.PIURA-430020-181101, de fecha 16.07.13, se Aprueba con eficacia al 01 de junio del 2013, la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Año 2013; incrementándose a ciento cincuenta y cinco (155) plazas presupuestadas ocupadas de la U.E 404 Hospital de Apoyo I Chulucanas; y modificada mediante Resolución Directoral N° 023-2014-GOB.REG.PIURA-430020-181101, de fecha 22 de enero del 2014, en la cual se establecieron para el año 2014 las compensaciones y entregas económicas dispuestas a través del D. Leg. 1153;

Que, el Art. 8, numeral 8.1, literal g) de la Ley 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2014; establece que el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de la Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, para tal efecto, mediante decreto supremo, del Ministerio de Salud, refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y SERVIR se establecerán los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el referido proceso de nombramiento;

Que, mediante D.S N° 034-2014-SA, se establecen Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, bajo el amparo de la Ley 30114 – Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, la R.E.R N° 832-2014/GRP-PR, de fecha 30/12/2014, resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, encontrándose incluida el PIA de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Chulucanas, para el ejercicio presupuestal 2015;



Resolución Directoral

N° 106 - 2015 GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 31 JUL 2015

Que, con Ordenanza Regional N° 309-2015/GRP-CR, de fecha 07 de abril de 2015, en su artículo sexto, aprueba la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital de Chulucanas, que consta de cuatrocientos ocho (408) cargos necesarios, de los cuales ciento cincuenta y cinco (155) cargos son ocupados y doscientos cincuenta y tres (253) cargos son previstos;

Que, el artículo 6, numeral 6.1, de la Ley 30324, Ley que establece medidas presupuestarias para el año fiscal 2015, en que autoriza a los Gobiernos Regionales a culminar el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud;

Que, con Decreto Supremo N° 202-2015-EF, de fecha 25 de julio del 2015, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, a favor de diversos Pliegos Gobiernos Regionales;

Que, mediante Memorando N° 110-2015-181101-03, de fecha 31 Julio 2015, la Unidad de Planeamiento Estratégico emite la certificación presupuestal para financiar las 17 plazas del personal inmerso en el proceso de nombramiento 2014 (julio a diciembre 2015) en consecuencia aprueba la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2015 del Hospital Chulucanas;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y existiendo los Recursos Financieros para el financiamiento de plazas del Personal Profesional de la Salud y Técnicos Asistenciales de Salud, en el Presupuesto Institucional Aprobado, para el año 2015 en la Unidad Ejecutora 404 - Hospital de Apoyo I Chulucanas, de acuerdo a los cargos contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal, es procedente efectuar la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP, en el número de 172 plazas;

De conformidad con la Ley 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2014, Ley 30324, Ley que establece medidas presupuestarias para el año fiscal 2015, Ley 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2015; Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la Unidad de planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, realizo nota modificatoria tipo 03, N° 31 anulando de la específica de gasto 23.28.11.CAS, habilitando la genérica de gastos 2.1 personal y obligaciones sociales para financiar el proceso de nombramiento 2014 por el periodo de Junio a Diciembre del 2015 por el monto de Ciento cincuenta y tres mil tres y 00/100 nuevos soles (S/. 153,300.00) ;

Estando a lo informado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



Resolución Directoral

Nº 106 - 2015

GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas,

31 JUL 2015

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR con eficacia a partir del 01 de julio del 2015, la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Año 2015, en el que se considera la creación de diecisiete (17) Plazas para Personal Profesional de la Salud y Técnicos asistenciales de Salud, respectivamente, sujeto a la Ley N° 30114, incrementándose a ciento setenta y dos (172) plazas presupuestadas ocupadas, en la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Apoyo I Chulucanas; el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral y según detalle:

Categoría Remunerativa	Nº Plaza Presupuestada
♦ F3	1
♦ F2	3
♦ N5	1
♦ N4	1
♦ N3	3
♦ N2	4
♦ N1	9
♦ 71	3
♦ 62	1
♦ 61	1
♦ 42	1
♦ 25	1
♦ 24	5
♦ 12	1
♦ 11	8
♦ 10	10
♦ III	1
♦ II	4
♦ I	7
♦ PC	1
♦ PD	3
♦ PE	3
♦ PF	4
♦ TA	20
♦ TB	9
♦ TC	26
♦ TD	7
♦ TE	8
♦ TF	7
♦ AC	15
♦ AD	4
TOTAL	172



Resolución Directoral

Nº 106 - 2015

GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas,

31 JUL 2015

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud, Unidades y Equipos Administrativos, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Wladir W. Bravo Arizola
C.M.P. 39687
DIRECTOR

Cc: Archivo
WBA/KPY/JJIZV/OAZ/MSG/lap
D/UA/As Leg Ext./UPE/EP/Leg